

PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2022-00192-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud que antecede, estima pertinente el Despacho informar a la apoderada de la parte demandante que en el evento de que se condene en costas a la parte ejecutada, si es que a ello hay lugar al momento de definirse la litis, se tendrá en cuenta el importe de las facturas allegadas al momento de elaborarse la liquidación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

CAVP

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 079 del 01 de junio de 2022.